

ACTA N° 17/17**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Carlos Sánchez López

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labela

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham- Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas


Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-	3
2.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de junio de 2017, en relación a la solicitud a la Junta de Andalucía de un Plan Turístico de Grandes Ciudades para el municipio de Almería.-	3
3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2017, sobre aprobación de la modificación del proyecto de Plan Turístico de Gran Ciudad para el Municipio de Almería.-	7
ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :	
http://192.168.40.34/vod/Plenos/2017/11/17/PEU-17-17-11-2017/video_20171117100946000_FH.mov	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las once horas y diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, D^a María del Carmen Núñez Valverde y D. Rafael Jesús Burgos Castelo no asisten a la sesión, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria acordándose, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-


2.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de junio de 2017, en relación a la solicitud a la Junta de Andalucía de un Plan Turístico de Grandes Ciudades para el municipio de Almería.-

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

"25.13.- Solicitud a la Junta de Andalucía de un Plan Turístico de Grandes Ciudades para el municipio de Almería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a deliberación su especial declaración de urgencia, que es aprobada.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Promoción de la Ciudad y Turismo, que dice:

"Doña Carolina Lafita Hisham-Hasayen, Concejala de la Delegación de Área de Promoción de la ciudad y Turismo, de conformidad con el Decreto del Alcalde de 7 de marzo de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), y al amparo del artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en relación con el expediente administrativo *SJA 01 /2017 Solicitud Plan Turístico de Gran Ciudad para el municipio de Almería*, de conformidad con el informe de necesidad del Gerente de la EMAT de fecha 15 de mayo de 2017 y del informe jurídico del Secretario de la EMAT de fecha 22 de mayo de 2017; visto el informe de Intervención de fecha 9 de junio de 2017 donde se ejerce función fiscalizadora con algunas observaciones, visto el informe del Secretario de la EMAT de fecha 12 de junio de 2017 en relación a dicho informe de fiscalización donde establece lo siguiente:


Respecto de la Observación 1.-*"El compromiso financiero previsto, de conformidad con lo señalado en el artículo 4.3 b).6 del Decreto antedicho, donde se dice que la memoria justificativa a presentar junto con la solicitud contendrá, entre otros aspectos, el compromiso de colaborar en la financiación del plan, al menos en un 50% de la inversión total; y constatación de su previsión presupuestaria, no tiene respaldo contable en el presupuesto vigente, sin perjuicio de iniciar, en su caso, la modificación presupuestaria oportuna."*

Hay que hacer constar que tener la memoria terminada, corregida y ultimada lista para su presentación, con las cuantificaciones económicas respectivas, se produce en un momento posterior a la aprobación de los presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento y es en este preciso momento, una vez perfectamente definido, identificado y cuantificado el propósito de este Excmo Ayuntamiento, cuando se iniciarán los trámites para contar con una aplicación presupuestaria ad hoc.

Observación 2.- *"Incorporar al texto del acuerdo de solicitud un resumen del Plan turístico, descripción y marco financiero"*

Hay que hacer constar que al texto del acuerdo se le acompaña la memoria completa donde se podrá conocer con precisión la intención de este Excmo Ayuntamiento sin restringirla a un resumen que puede dejar fuera asuntos de importancia.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			

Observación 3.-"La ejecución del proyecto subvencionado será competencia del ente Ayuntamiento de Almería; en caso de promover en el futuro la encomienda a otro órgano se estará a lo dispuesto en el artículo 86.3 de la ley40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, debiéndose ser informada, con carácter previo, por esta Intervención"

Hay que hacer constar que así se haría en caso de darse el supuesto planteado.

Es cuanto tiene que informar este funcionario. No obstante, V.I resolverá lo más oportuno a los intereses municipales";

tiene el honor de someter a estudio de la Junta de Gobierno Local para su posterior aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:


La Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Turismo y la empresa municipal a ella adscrita, la Empresa Municipal Almería Turística (EMAT), desarrollan una ingente labor de promoción de la ciudad de Almería entre tour operadores y demás sujetos intervinientes de manera profesional en el sector del ocio y el turismo. Esta labor se complementa con el conocimiento por parte de los ciudadanos de las virtudes que, como destino turístico, tiene Almería así como de la propia labor que se desarrolla por la Delegación de Área y por la EMAT para que Almería sea conocida y reconocida como destino turístico de primer nivel.

La publicación del Decreto 146/2016 de 30 de agosto de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, (BOJA 173 de 8 de Septiembre de 2016) por el que se regulan los planes turísticos de grandes ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan, viene a establecer un mecanismo de colaboración y participación entre la Junta de Andalucía y los respectivos municipios andaluces cuya población de derecho sea superior a cien mil habitantes, los agentes económicos y sociales más representativos del sector turístico y la iniciativa privada.

Los Planes Turísticos de Grandes Ciudades tienen como finalidad esencial la promoción y el fomento del turismo urbano. Están constituidos, en palabras del propio Decreto, por un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo.

Estos Planes Turísticos de Grandes Ciudades persiguen los objetivos establecidos en el artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cuales son:
- La puesta en valor y uso de recursos turísticos.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			

- La adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal.
- El aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad.
- La mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.
- La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística.
- El fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

El municipio de Almería reúne los requisitos para estar incluido entre los beneficiarios de las disposiciones de ese Decreto. Por ello, estos planes pueden ser un instrumento de colaboración y empuje muy eficaz para la labor que viene desarrollando la EMAT. Es decir, en atención a las disposiciones del Decreto 146/2016 Almería tiene oportunidad de contar con un PLAN TURÍSTICO DE GRAN CIUDAD para el municipio.

Para poder tener un Plan Turístico de Grandes Ciudades para el municipio de Almería, es necesario solicitarlo a la Junta de Andalucía y acompañar a dicha solicitud una serie de documentos, siendo los más importantes dos de ellos:

1.- Seguir un procedimiento que se inicia con la propuesta de formulación del Plan que debe contener una serie de cuestiones tales como el procedimiento y plazo de elaboración, las causas y el procedimiento de modificación y extinción, los cauces de participación con los agentes del sector y la ciudadanía, los mecanismos de evaluación y seguimiento así como el periodo de vigencia del Plan.

2.- Una memoria justificativa que refleje, entre otros aspectos, un diagnóstico de la situación turística de la ciudad, la adecuación a las directrices del Plan General del Turismo de Andalucía, la justificación de la conveniencia de ser objeto de un plan turístico específico, las iniciativas turísticas a acometer, la estimación del coste de las mismas, y la colaboración en su financiación.

Puesto que la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Turismo ni tampoco la EMAT disponen de medios materiales ni humanos que puedan llevar a cabo la redacción tanto de la formulación del plan como de su memoria, se ha licitado por la propia EMAT mediante expediente "CON 11/2016 CONTRATO DE SERVICIOS PARA ELABORAR UNA PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE PLAN TURISTICO DE GC", la redacción de dichos documentos con objeto de poder afrontar con éxito la aprobación del Plan por parte de la Junta de Andalucía.

A día de hoy se nos ha entregado el proyecto para que podamos iniciar los trámites ante la Junta de Andalucía con objeto de obtener esa formulación del Plan Turístico de Gran Ciudad para el municipio de Almería.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/9



NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE

Pero junto a ello es además necesario que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería autorice dicha solicitud ante la Administración Autonómica, en concreto a través de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, de la que el Sr Secretario del Pleno deberá emitir la correspondiente certificación.

De ahí la necesidad de iniciar estos trámites administrativos que nos permitan contar con la documentación requerida para el inicio del expediente ante la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, de la que deberá emitirse la correspondiente certificación de aprobación de su solicitud.

Por lo expuesto, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía a través de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería, ser objeto de un Plan Turístico de Grandes Ciudades para el municipio de Almería de conformidad con lo establecido en el Decreto 146/2016 de 30 de agosto de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, (BOJA 173 de 8 de Septiembre de 2016) por el que se regulan los planes turísticos de grandes ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

2º.- Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Almería al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, o persona en quien delegue

3º.- Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo.""


Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** ratificar dicho acuerdo.-

3.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2017, sobre aprobación de la modificación del proyecto de Plan Turístico de Gran Ciudad para el Municipio de Almería.-

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"17.8.- Aprobación de la modificación del proyecto de Plan Turístico de Gran Ciudad para el municipio de Almería.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	7/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a deliberación su especial declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, que dice:

"Doña Carolina Lafita Hisham-Hasayen, Concejala de la Delegación de Área de Promoción de la ciudad y Turismo, de conformidad con el Decreto del Alcalde de 7 de marzo de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), y al amparo del artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en relación con el expediente administrativo *SJA 01 /2017 Solicitud Plan Turístico de Gran Ciudad para el municipio de Almería*, una vez comprobado que el proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 13 de junio de 2017 difiere del presentado ante la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería de la Junta de Andalucía el día 3 de julio de 2017 debido a sugerencias de la propia Junta de Andalucía en las gestiones previas a su presentación, y previa fiscalización favorable por el Sr. interventor Municipal de 6 de noviembre de 2017, tiene el honor de someter a estudio de la Junta de Gobierno Local para su posterior aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la modificación del proyecto de *Plan Turístico de Gran Ciudad para el municipio de Almería* que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería de fecha 13 de junio de 2017 para adaptarlo al que fue presentado ante la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Almería de la Junta de Andalucía el día 3 de julio de 2017, en el sentido siguiente:

.-En la página 112 de la Memoria Justificativa, el punto 4.5 al establecer el cronograma de la calendarización estimada para la ejecución de las iniciativas previstas, donde se indica: "Años 2017, 2018, 2019, 2020", debe ser sustituido por el siguiente: "Años 2018, 2019, 2020, 2021"

.-La inversión estimada para el primer año, 2018 en la modificación establecida anteriormente, será de 1.200.000 euros.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	8/9



NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE

.-La financiación por parte del Ayuntamiento para cada uno de los años en los que está establecido el Plan es del 50% de lo que apruebe la Junta de Andalucía


.-Este proyecto presentado es orientativo, pendiente de su aprobación definitiva por la Junta de Andalucía.

2º.- Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo.””

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** ratificar dicho acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE	Fecha y Hora	19/12/2017 13:59:02
Servidor	afirma.redsara.es	Página	9/9
			
NE7A2JNJMUQJ2WE3QOGOU5QKIE			